

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020 00102 00
Demandante: JEHYMY PATRICIA VASCO SÁNCHEZ
Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Asunto: Admite Tutela.

Vista el Acta Individual de Reparto de la fecha, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Por reunir los requisitos legales, **admítase** la presente acción de tutela, interpuesta por la señora Jehymy Patricia Vasco Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía 52.482.752.

SEGUNDO.- Por Secretaría, notifíquese por el medio más expedito y eficaz, esta providencia a la **Ministra de Educación Nacional**, quien dispondrá del término de dos (2) días, contados a partir de la respectiva notificación, para pronunciarse sobre los hechos expuestos por el accionante. Así mismo, podrá allegar y solicitar las pruebas que consideren pertinentes.

En aplicación del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, el numeral 7º del artículo 175 y el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, en el informe se deberá incluir el nombre completo y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería el cumplimiento del fallo de tutela, como también el correo electrónico de la entidad.

TERCERO.- Requierase al Ministerio de Educación para que en el mismo término otorgado en el numeral anterior, allegue copia del expediente correspondiente al trámite de convalidación de título a que se refiere el accionante, surtido hasta la fecha.

CUARTO.- Requierase a la accionante para que en el término de dos (2) días, remita copia del radicado 2019EE182796, con el cual manifiesta inició nuevamente el trámite de convalidación de título académico.

QUINTO,- Notifíquese por el medio más expedito y eficaz al accionante en la dirección de correo electrónico jehymy.vasco@gmail.com y mauricio.gutie@hotmail.com, desde los cuales fue remitida la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN

Juez